

ALVARO ABATE
General del Aire
Comandante General de la FAP



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Capitán de Corbeta
Lisseth CABEZAS Espinoza
Jefa de la Unidad de Resolución
Ministerio de Defensa

Resolución Suprema

N° 224-2016- DE/FAP

Lima, 27 de julio de 2016

Vista la propuesta formulada por el Señor General del Aire Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, para el otorgamiento de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", en la Clase de "**Gran Cruz**", por la "causal Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP", al Teniente General FAP JORGE EDUARDO MONTOYA PEREZ.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 12372 del 28 de Junio de 1955 se creó la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", habiendo sido aprobado su Reglamento con Resolución Suprema N° 0262-77/AE del 16 de mayo de 1977;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2° y 5° del Reglamento de la Condecoración, que señalan que es la más alta recompensa Aeronáutica que la Nación otorga al Personal Superior, Subalterno, Tropa y Civil de la Fuerza Aérea del Perú, al Personal de las otras Instituciones Armadas, así como de las Fuerzas Policiales del Perú, al Personal de las Instituciones Armadas Extranjeras y a toda persona peruana o extranjera, que se haya hecho acreedora a tal distinción; por calificados merecimientos y comprobados servicios prestados en beneficio de la Fuerza Aérea del Perú y se concederá mediante Resolución Suprema;

Que el Señor General del Aire Comandante General de la FAP, en su calidad de Miembro del Consejo de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", propone para el otorgamiento de la citada Condecoración al Teniente General FAP JORGE EDUARDO MONTOYA PEREZ, por la causal "Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP", en mérito a la calidad de sus servicios prestados a la FAP conforme a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso C 1) d), Artículo 23° Inciso A 3) a) y Artículo 29° Inciso B 1) c) (2) (b) del Reglamento de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico"; y,

DANTE AREVALO ABATE
General del Aire
Comandante General de la FAP

Pág. 2 de la R.S. N°

De Fecha

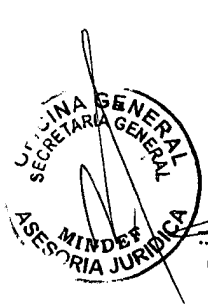
Estando a lo acordado por el Consejo de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Otorgar la Condecoración "Cruz Peruana Al Mérito Aeronáutico", en la Clase de "**Gran Cruz**", al Teniente General FAP JORGE EDUARDO MONTOYA PÉREZ, por la causal "Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP", al haber ascendido al grado inmediato superior.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Defensa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República

JAKKE VALAKIVI ALVAREZ
Ministro de Defensa

